

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27025 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto del día de la fecha se ha declarado:

.- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil M-30 FITNESS, S.L., Sociedad Unipersonal bajo el nº de autos 605/2013 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Jose luis castro Ruíz.

c/ Hilarión Eslava, 32, 1º dcha.

Abogado.

Tfno. 91 543 26 44.

Madrid, 31 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150038068-1